

Guía docente de la asignatura

**Asesoría de Familia y Sucesoria  
(M99/56/1/9)**Fecha de aprobación por la Comisión  
Académica: 05/07/2022**Máster**

Máster Universitario en Abogacía

**MÓDULO**

Asesoría Civil

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE  
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Segundo

**Créditos**

4

**Tipo**

Obligatorio

**Tipo de  
enseñanza**

Presencial

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

Se recomienda la asistencia a clase atendiendo a la forma de evaluación que se expone.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)****COMPETENCIAS BÁSICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:**

- Conocer y comprender los diferentes procedimientos de ruptura matrimoniales y de parejas de hecho.
- Conocer y comprender las vicisitudes en materia de filiación y protección de menores.
- Acercamiento a la Mediación Familiar.
- Conocer y comprender la materia sobre derecho sucesorio y el procedimiento de división judicial de herencia.
- Conocer y comprender los diferentes delitos que pueden cometerse en el ámbito de la familia.



## COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- Tratamiento de la materia desde una perspectiva igualitaria y humanitaria, teniendo siempre presente el alcance y comprensión del principio de beneficio del interés del menor y, en especial, con perspectiva de género, sobre todo en la materia penal que se imparte en la asignatura.

## COMPETENCIAS

### COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.
- CG02 - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.
- CG03 - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.
- CG04 - Tomar decisiones.
- CG05 - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.
- CG06 - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.
- CG07 - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.
- CG08 - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.
- CG09 - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.
- CG10 - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.



- CG11 - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo
- CG12 - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- CG13 - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.
- CG14 - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.
- CG15 - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
- CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
- CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
- CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios
- CE16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos
- CE25 - Conocer y desplegar habilidad para desarrollar la ejecución provisional y definitiva en todos sus trámites en procedimientos civiles
- CE27 - Gestionar y administrar herencias y asesorar en la redacción de testamentos, y documentos relativos a las sucesiones y a sus distintos procedimientos.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumnado sabrá/comprenderá:

1. Relacionar las distintas fuentes aplicables.
2. Las normas de aplicación en cada uno de los supuestos que se plantean, así como la



jurisprudencia que en su caso puede ser de aplicación según el contenido de la cuestión planteada.

3. Realizar una interpretación sistemática de los textos normativos.
4. Las principales categorías que estructuran la materia.
5. Diferenciar las distintas instituciones.

El alumnado será capaz de:

1. Construir una argumentación a petición de parte.
2. Diseñar una estrategia de defensa adecuada.
3. Trasladar los argumentos a una estructura procesal oportuna.
4. Elaborar un texto práctico acerca del supuesto concreto que se plantea.
5. Desarrollar la estrategia para la defensa de las pretensiones que en cada caso se presentan.
6. Tramitar un expediente concreto ante la Administración.
7. Interponer una denuncia por los delitos en el ámbito que se le presente, así como tramitar el procedimiento.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

#### 1. Crisis matrimoniales y mediación familiar

- 1.1. Mediación familiar
- 1.2. La ruptura matrimonial.
- 1.3. Liquidación del régimen económico matrimonial.
- 1.4. Uniones de hecho
- 1.5. Infracciones penales en el ámbito familiar

#### 2. Filiación y protección de los incapaces

- 2.1. Incapacitación
- 2.2. Acciones de filiación
- 2.3. Expedientes de adopción y acogimiento
- 2.4. Protección de menores

#### 3. Sucesiones

- 3.1. Administración de herencias.



### 3.2. Procedimientos sucesorios

#### PRÁCTICO

Actividades prácticas y/o grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos con implicaciones prácticas o profesionales. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados.

#### BIBLIOGRAFÍA

##### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Cada docente se encargará de aportar la documentación y bibliografía de su materia a impartir, si bien, resulta imprescindible conocer y consultar durante el desarrollo de la asignatura la legislación relacionada con la materia en cuestión, entre otras normas: Código Civil, Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, Ley 5/2002 de parejas de hecho de Andalucía, Código Penal, y cuanta otra normativa que los docentes indiquen en sus clases, así como la jurisprudencia más relevante.

##### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Cada docente recomendará en caso de que sea necesario la consulta de bibliografía, si bien, con el material que se aporta al inicio de la asignatura, junto a la legislación y jurisprudencia, es suficiente para el estudio de la asignatura.

#### METODOLOGÍA DOCENTE

- MD03 Módulos 2 a 5. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica, habida cuenta de la finalidad profesionalizante del Plan de Estudios.

#### EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

##### EVALUACIÓN ORDINARIA

La asignatura será evaluada de conformidad con los criterios de la evaluación continua según lo previsto en el artículo 17 de la Normativa de Evaluación de la UGR, excepto para aquellas personas que hayan solicitado la evaluación única, de tal forma que en la calificación final se tendrán en cuenta los siguientes medios de evaluación:

##### EXAMEN:



1. Tendrá una puntuación total de 7 puntos.

2. La prueba de evaluación será tipo test. Se formularán como máximo 40 preguntas, conteniendo cada pregunta un enunciado o breve descripción de situaciones reales a los que los/as abogados/as deberán enfrentarse en su profesión para la defensa de sus clientes. En las opciones de respuesta siempre habrá UNA y SÓLO UNA respuesta correcta.

La fórmula de corrección será la siguiente:  $N = A - [0.33 \times E] \times 8 / NP$

N= Nota; A= Aciertos; E= Errores; 0.33= valor de los errores; 7= Puntuación máxima del examen; NP= Número de preguntas

Con arreglo a la anterior fórmula de corrección, las preguntas que se dejan en blanco no inciden de forma directa en la nota, ya que no restan puntos (aunque tampoco suman). Las respuestas erróneas restan puntuación (0.33). Las preguntas contestadas correctamente suman puntuación.

### PRÁCTICAS:

Las prácticas se evaluarán sobre un total de 3 puntos, que se añadirá a la puntuación obtenida en el examen.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

1. Tendrá una puntuación total de 10 puntos.

2. La prueba de evaluación será tipo test. Se formularán como máximo 40 preguntas, conteniendo cada pregunta un enunciado o breve descripción de situaciones reales a los que los/as abogados/as deberán enfrentarse en su profesión para la defensa de sus clientes. En las opciones de respuesta siempre habrá UNA y SÓLO UNA respuesta correcta.

La fórmula de corrección será la siguiente:  $N = A - [0.33 \times E] \times 8 / NP$

N= Nota; A= Aciertos; E= Errores; 0.33= valor de los errores; 7= Puntuación máxima del examen; NP= Número de preguntas





Con arreglo a la anterior fórmula de corrección, las preguntas que se dejan en blanco no inciden de forma directa en la nota, ya que no restan puntos (aunque tampoco suman). Las respuestas erróneas restan puntuación (0.33). Las preguntas contestadas correctamente suman puntuación.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Se debe solicitar con carácter previo al inicio de la asignatura a través del procedimiento administrativo establecido para ello y se comunicará a la persona coordinadora de la asignatura.

